

# CONVOCATORIA

## Para postularse como Instancia para realizar la Evaluación de Impactos de la Tecnificación del Riego en el Estado de Guanajuato

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer lo siguiente:

### OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El Programa tiene como objetivo general, contribuir a revertir la tendencia de sobreexplotación de los mantos acuíferos e incrementar la productividad en las zonas de riego, mediante la instalación de sistemas de irrigación, que permitan hacer una aplicación eficiente del agua.

### OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN:

Elaborar un diagnóstico de la situación actual que guarda la tecnificación del riego en el estado, en la superficie que se riega con agua subterránea, y que ha sido beneficiada mediante programas de apoyo por parte del estado, y generar elementos de juicio para la mejora de las políticas públicas destinadas al manejo sustentable del agua en el sector agroalimentario del estado.

### Objetivos específicos de la evaluación:

- I. Analizar el nivel de contribución de la tecnificación del riego en el ahorro de agua y de energía;
- II. Identificar los beneficios económicos globales, la rentabilidad de las unidades de riego apoyadas e impactos ambientales, que se han generado debido a la tecnificación del riego;
- III. Identificar el estatus actual de la superficie tecnificada con sistemas de riego, y estimar el nivel de inversión requerido para mantener altas eficiencias en el uso del agua;
- IV. Identificar el estrato económico de productores que se han sido apoyados; e
- V. Identificar áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia del riego en Guanajuato.

### PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Instituciones de educación superior, organizaciones relacionadas con el sector agroalimentario de reconocido prestigio o empresas particulares que comprueben su experiencia en el tema, las cuales serán seleccionadas y contratadas bajo un proceso comparativo de ofertas técnicas y económicas que mediante contrato con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, tendrán a su cargo la ejecución de los trabajos y operación de los recursos del Programa para lograr los objetivos de la evaluación.

### PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Los interesados en participar en el proceso de adjudicación deberán enviar su propuestas a las direcciones electrónicas [jdellaros@guanajuato.gob.mx](mailto:jdellaros@guanajuato.gob.mx), [imunizd@guanajuato.gob.mx](mailto:imunizd@guanajuato.gob.mx).

### REQUERIMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en el proceso de adjudicación de los trabajos de evaluación deberán realizar su propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en las bases anexo a la presente.

La institución o empresa evaluadora seleccionada no podrá transferir o subcontratar el estudio a realizar.

### FECHA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

24 de julio de 2020

### CONTENIDO Y PRINCIPALES INDICADORES DE LA EVALUACIÓN:

Con el objeto de medir los principales impactos de la tecnificación en el estado durante el periodo de 2010 al 2019, se han definido los siguientes criterios, factores e indicadores mínimos que miden los cambios atribuibles a la tecnificación:

#### I. Introducción

- a) Descripción de la problemática del agua para uso agrícola en Guanajuato
- b) Objetivo del programa a evaluar
- c) Objetivo de la evaluación

#### II. Cobertura

#### III. Diseño de la intervención pública

#### IV. Características generales del riego agrícola en el estado

- a) Superficies irrigadas en el estado (con aguas superficiales y subterránea)
- b) Volúmenes de agua usados en la agricultura de Guanajuato
- c) Estadísticas de producción y de costos por tipo de sistema de riego y cultivo en el estado
- d) Patrón de cultivos y su calendario de riegos
- e) Eficiencia actual de los sistemas de irrigación (de conducción y de aplicación)
- f) Extracción y recarga de agua en los acuíferos del Estado
- g) Piezometría de los acuíferos
- h) Zonas con mayor escasez de agua

#### V. El programa de Tecnificación del Riego en Guanajuato

- a) Problemática que intenta abordar el programa en el estado
- b) Apoyos otorgados por el programa durante el periodo 2010-2020
  - i) Superficie beneficiada
  - ii) Pozos beneficiados
  - iii) Beneficiarios apoyados
  - iv) Componentes otorgados
- c) Recursos monetarios otorgados
- d) Costos de los sistemas de riego
- e) Revisión y análisis de los apoyos otorgados
- f) Factores que han afectado los resultados del programa
- g) Vinculación con otros programas, en especial con el Programa de Asistencia en Riego
- h) Perspectivas de la demanda del programa de acuerdo con los pozos aún no atendidos

#### VI. Impactos de la Tecnificación del Riego

- a) Tipos de sistemas de riego implementados
- b) Volumen de agua usado en la superficie beneficiada
- c) Eficiencia de conducción
- d) Eficiencia de aplicación
- e) Horas de bombeo
- f) Ahorro de agua
- g) Ahorro de energía eléctrica
- h) Cambios en la superficie irrigada
- i) Cambios en el patrón de cultivos y sus calendarios de riegos
- j) Uso de fertilizantes
- k) Inversiones adicionales realizadas en el mantenimiento del sistema



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

# CONVOCATORIA

## Para postularse como Instancia para realizar la Evaluación de Impactos de la Tecnificación del Riego en el Estado de Guanajuato

- l) Rentabilidad de las unidades apoyadas
  - i) Costos de producción
  - ii) Superficie, producción y rendimientos
  - iii) Ingresos
  - iv) Tasa Interna de Retorno de las inversiones realizadas
  - v) Valor Actual Neto de las inversiones realizadas
  - vi) Relación Beneficio Costo
- m) Productividad marginal del agua
- n) Agua virtual de los diferentes cultivos
- o) Grado de concientización sobre el uso del agua
- p) Situación actual de los sistemas de riego
  - i) Sistemas de riego que continúan operando**
    - ii) Vida útil del sistema
    - iii) Grado de aplicación de fertilizantes a través del sistema
    - iv) Cuentan con algún tipo de asistencia técnica,
    - v) Evolución del nivel estático y dinámico de los acuíferos
    - vi) Grado de disminución del caudal de los pozos a través del tiempo.
- q) Estrato económico de productores que se han quedado rezagados

### VII. Análisis comparativo

- a) Producción obtenida con y sin apoyo
- b) Volumen de agua utilizada en el riego antes y después de la tecnificación del riego
- c) Cantidad de energía eléctrica utilizada en el riego antes y después de la tecnificación del riego
- d) Eficiencia del riego antes y después de la tecnificación del riego
- e) Beneficios de la tecnificación por tipo de sistema de riego (compuertas, aspersión y goteo)

### VIII. Conclusiones y recomendaciones

- a) Principales resultados del programa
  - i) Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación
  - ii) Áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia del riego en Guanajuato**
- b) Acciones a implementar para mejorar la eficiencia y eficacia del programa
- c) Acciones para** mejorar la vinculación con otros programas.

### MÉTODOS DE COLECTA DE INFORMACIÓN

La institución o empresa evaluadora deberá utilizar los métodos de colecta de información apropiados según la naturaleza del estudio, invariablemente deberá revisar la información oficial, mediciones directas en campo para determinar los ahorros de agua y de energía, entrevistas a productores beneficiados y funcionarios responsables de la operación del programa. También podrán utilizar herramientas tecnológicas como son las imágenes de satélite y datos espaciales para conocer, entre otras cosas, la evolución de cultivos en la superficie agrícola de riego en el estado, y su consumo de agua,

La muestra estadística de beneficiarios del programa comprenderá a las unidades de riego apoyadas de 2010 a 2019, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error de hasta del 10%, **de los apoyos otorgados en este periodo para realizar la evaluación, los cuales deberán distribuirse por tipo de sistema de riego apoyado y por ejercicio de apoyo en forma proporcional.**

### PRODUCTOS A ENTREGAR:

La institución o empresa evaluadora deberá entregar a la Dirección, en los plazos establecidos en el calendario de evaluación, los siguientes productos en su versión final:

- I. Reporte completo de la evaluación de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia.
- II. Un resumen ejecutivo de la evaluación.
- III. Una presentación gráfica donde muestren los objetivos, trabajo realizado, resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones.
- IV. Bases de datos generadas a partir de las mediciones en campo y entrevistas a productores y demás actores del programa.
- V. Respaldo digital de los productos anteriores.

Para mayores informes llamar a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato, lada sin costo 01 800 509 67 69; o bien al teléfono: (01 461) 276 00 29.

Celaya, Gto., 15 de julio de 2020.

**ATENTAMENTE**

M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel  
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
NÚM. Evaluación SDAyR 02/2020

**PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS DE LA TECNIFICACIÓN DEL  
RIEGO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

**ACLARACIONES A LAS BASES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA HASTA**  
21 DE JULIO DE 2020

**ENVIAR DUDAS Y ACLARACIONES A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES:**

[jdelaros@guanajuato.gob.mx](mailto:jdelaros@guanajuato.gob.mx)  
[imunizd@guanajuato.gob.mx](mailto:imunizd@guanajuato.gob.mx)

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

24 DE JULIO DE 2020

DEBERÁN ENVIARSE EN FORMA ELECTRÓNICA EN PAPEL MEBRETADO A LAS DIRECCIONES  
ELECTRÓNICAS ANTERIORES.

**FECHA ESTIMADA DEL FALLO:**

31 DE JULIO DE 2020

**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

A MAS TARDAR EL 14 DE AGOSTO DE 2020



[sdayr.guanajuato.gob.mx](http://sdayr.guanajuato.gob.mx)  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

## PRESENTACIÓN

DE CONFORMIDAD A LOS DECRETOS GUBERNATIVOS NÚMERO 18 Y 124, RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ESPECÍFICO A LOS ARTÍCULOS 2, 5, 6, 7 Y 10, LA SECRETARÍA TIENE LA ATRIBUCIÓN EVALUAR LOS PROGRAMAS QUE LE COMPETEN.

ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO AL DECRETO GUBERNATIVO 189 RELATIVO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR TAL MOTIVO SE EMITEN LAS PRESENTES BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS DE LA TECNIFICACIÓN DEL RIEGO EN GUANAJUATO.



## BASES:

### CONTENIDO

#### A.- ASPECTOS GENERALES

1. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
2. EVALUACIÓN A REALIZAR
3. ACLARACIONES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN

#### B.- DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LAS PROPUESTAS

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
2. PROPUESTA TÉCNICA
3. PROPUESTA ECONÓMICA

#### C.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA
2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### D.- PRESENTACIÓN Y APERTURA, REVISIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO DE LA CONVOCANTE

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA, REVISIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO DE LA INVITACIÓN
2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN
3. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN

#### E.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

1. PROPUESTA TÉCNICA
2. PROPUESTA ECONÓMICA

#### F.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

#### G. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, FORMA DE PAGO, ANTICIPOS Y PENAS CONVENCIONALES

1. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS
2. FORMA DE PAGO
3. ANTICIPOS
4. PENAS CONVENCIONALES

#### H.- PROGRAMA DE ENTREGA

#### I.- GARANTÍA DE ANTICIPO, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD Y VICIOS OCULTOS

#### J.- INCONFORMIDADES

#### K.- ANEXOS

- I. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
- II. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE IMPACTOS DE LA TECNIFICACIÓN DEL RIEGO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO



## A.- ASPECTOS GENERALES

### 1. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

En los casos en los que los participantes lo hagan a través de un representante, deberán presentar escrito en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, conforme al anexo I, mismo que deberá integrarse dentro de la propuesta técnica o fuera de ésta a elección del participante, para actuar en las situaciones siguientes:

- a) Firma de las propuestas.
- b) Firma del contrato.

### 2. EVALUACIÓN A REALIZAR

Los trabajos objeto del presente procedimiento corresponden a la **Evaluación de Impactos de la Tecnificación del Riego en el Estado de Guanajuato**.

La evaluación enunciada se efectuará de conformidad con los Términos de referencia, que se establecen como **Anexo II**.

Para realizar los trabajos de evaluación enunciados se contratarán entidades consultoras que podrán ser instituciones académicas, de investigación, despachos de consultoría privados, organismos especializados o consultores independientes, relacionados con el sector agroalimentario y de reconocido prestigio o con experiencia en el tema a evaluar. Estas entidades deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

**Conocimientos técnicos:** El equipo de la entidad consultora a cargo de las evaluaciones deberá estar integrados por profesionales que conozcan y demuestren tener experiencia en la aplicación de las siguientes metodologías y técnicas:

- Metodología del Marco Lógico.
- Métodos para la recolección, interpretación y análisis de información e indicadores cuantitativos.
- Técnicas para la recolección e interpretación de información de campo y bases de datos estadísticas.
- Manejo de paquetes estadísticos para la cuantificación de indicadores.
- Habilidades de comunicación verbal y por escrito.
- Evaluación de sistemas de riego.

**Experiencia:** Los equipos que las entidades consultoras propongan deberán estar conformados por profesionales con una experiencia comprobable en la elaboración de estudios, investigaciones y/o evaluaciones sobre el sector agroalimentario, así como del medio rural en el estado. Es altamente deseable que el profesional coordinador del equipo, y responsable, tenga experiencia conjunta en la definición de políticas públicas y en la realización de investigaciones sobre el sector agropecuario y el medio rural del estado.

**Conformación de las entidades consultoras:** Se sugiere que las entidades consultoras propongan un equipo que se conformen mínimamente de los siguientes recursos humanos:

- 1 profesional responsable: Con estudios en las áreas relacionadas con el Sector Agroalimentario y Rural; con conocimiento teórico y experiencia en la aplicación de los métodos participativos y conocimientos técnicos sugeridos.
- 1 profesional asistente: Con estudios en las áreas relacionadas con el Sector Agroalimentario y Rural; con conocimiento teórico y experiencia en la aplicación de los métodos participativos y conocimientos técnicos sugeridos.
- 2 analistas técnicos: con estudios en estadística y conocimiento en la construcción de indicadores y sistematización de información.
- 1 profesional especialista en irrigación.

### 3. ACLARACIONES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN

La convocante dará respuesta a las dudas que puedan tener los participantes, respecto a las presentes bases, las cuales se deberán enviar mediante correo electrónico, a las entidades consultoras que lo soliciten, como máximo el día 21 de Julio del presente.

Los participantes podrán enviar sus preguntas y aclaraciones, vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas:

[jdelaros@guanajuato.gob.mx](mailto:jdelaros@guanajuato.gob.mx) y  
[imunizd@guanajuato.gob.mx](mailto:imunizd@guanajuato.gob.mx).

En caso de alguna modificación, aclaración o precisión a las presentes bases, se notificará a los participantes por escrito a más tardar el tercer día natural previo al acto de presentación de proposiciones.

Cualquier modificación notificada, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

## B.- DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LAS PROPUESTAS

Los documentos que integrarán las propuestas deberán ser presentados en idioma español.

### 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Deberá integrar la siguiente documentación legal y administrativa:

**Documento 01.-** Para personas morales, acreditar la representación legal de la empresa mediante escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, Anexo I. Para personas físicas, acreditación de ser dueño de la empresa mediante alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ambos casos, deberán anexar al documento de acreditación, identificación oficial del representante, en copia simple (cartilla del servicio militar, pasaporte vigente o credencial para votar con fotografía).



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**Documento 02.-** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por el Gobierno del Estado de Guanajuato o por el Gobierno Federal, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

**Documento 03.-** Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Documento 04.-** Declaración por escrito de no haber estado involucrados, ni estar participando dentro del programa de Mi Riego Productivo (antes tecnificación del riego con agua subterránea), en calidad de operador, agente técnico, proveedor o consultor, durante los últimos dos años en el estado.

**Documento 05.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad en la que el participante indique que es de nacionalidad mexicana.

**Documento 06.-** Carta compromiso del representante legal de la empresa, en la que se responsabilice a mantener o instalar en el Estado la infraestructura, equipo y personal suficiente para el desarrollo de los trabajos objeto del presente concurso.

## 2. PROPUESTA TÉCNICA

**Documento 01.-** Currículum detallado de la empresa, con referencias de los trabajos relacionados que haya realizado recientemente y de los contratantes, manifestando en especial aquellos relacionados con la evaluación de programas y/o investigación socioeconómica en el sector agroalimentario y rural, describiendo las técnicas empleadas.

**Documento 02.-** Designación del Coordinador o Responsable del equipo de trabajo propuesto para efectuar la evaluación, incluyendo Currículum Vitae detallado; debiendo ser un profesionista con el perfil y la experiencia apropiada al tema de evaluación.

**Documento 03.-** Descripción del equipo e infraestructura disponible para la ejecución del servicio.

**Documento 04.-** Listado del personal técnico y administrativo encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos; mostrando las funciones del equipo de trabajo que participará en la evaluación.

**Documento 05.-** Manifestación escrita del representante legal de la empresa donde señale el número de personas que integrarán el equipo de encuestadores, comprometiéndose a designar personal con licenciatura en materias afines al sector agroalimentario y rural o personal con experiencia en esta actividad, así como a capacitarlos en la aplicación de las encuestas que forman parte del proceso de evaluación.

**Documento 06.-** Catálogo de conceptos o actividades sustantivas para realizar la evaluación con su cantidad sin incluir los costos unitarios.

**Documento 07.-** Programa de ejecución de los trabajos objeto del servicio.

**Documento 08.-** Descripción detallada de la metodología y técnicas de trabajo a utilizar, explicando el desarrollo de todas las etapas o actividades sustantivas del proceso de evaluación.

**Documento 09.-** Declaración por escrito de comprometerse a llevar a cabo las disposiciones para realizar el trabajo, manifestadas en los Términos de Referencia, emitidos para tal fin, así como las disposiciones adicionales que la SDAYR defina.

## 3.- PROPUESTA ECONÓMICA

**Documento 01.-** Catálogo de conceptos o actividades sustantivas y precios unitarios, donde se anotarán con letra y número los precios unitarios ofertados por el participante, así como los importes que resulten de multiplicar las cantidades del servicio por los precios unitarios. En cada hoja deberá anotarse la suma parcial y al final el total de la propuesta con número y letra, antes de IVA; en caso de discrepancia entre los precios unitarios con número y letra, siempre se registrará el precio unitario con letra; el participante presentará todos los precios de su oferta en pesos mexicanos.

**Documento 02.-** Escrito en el que el participante acepte que los precios indicados en su propuesta económica se mantendrán firmes e incondicionados durante la vigencia del contrato.

## C.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

### 1. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA.

Los escritos que tenga que presentar el participante, preferentemente serán en papel membretado de la empresa, con firmas autógrafas del representante legal acreditado, en cada una de sus hojas.

Las ofertas técnicas no deberán contener de ninguna forma los precios de los servicios.

La oferta no deberá contener: raspaduras, enmendaduras ni tachaduras.

Las propuestas desechadas durante el procedimiento de adjudicación, podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El envío electrónico de las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación administrativa, deberán ser acompañadas mediante oficio en papel membretado y con firma autógrafa, dirigido al Lic. Juan José de la Rosa Lepe, Director General de Planeación y Sistemas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Preferentemente se solicita a los participantes, que los documentos que presenten como parte de su propuesta, estén identificados con el numeral e inciso que les corresponda.

## D.- PRESENTACIÓN Y APERTURA, REVISIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO DE LA CONVOCANTE

### 1.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las Entidades Consultoras interesadas en participar en el presente proceso de adjudicación, deberán enviar vía electrónica propuestas técnicas y económicas, como fecha límite el 24 de Julio del presente hasta las 16:00 horas a las direcciones electrónicas [jdelaros@guanajuato.gob.mx](mailto:jdelaros@guanajuato.gob.mx) y [imunizd@guanajuato.gob.mx](mailto:imunizd@guanajuato.gob.mx), en atención al Lic. Juan José de la Rosa Lepe, Director General de Planeación y Sistemas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del Estado de Guanajuato.

### 2.- APETURA DE LAS PROPUESTAS

La convocante abrirá y presentará las ofertas, en reunión (virtual o presencial) de personal de la dependencia designado para el presente proceso, donde se contará con al menos de los siguientes: funcionario Responsable del Proceso de Adjudicación que recaerá en la Dirección General de Finanzas y Administración, el Director General de Planeación y Sistemas como responsable de la evaluación, el representante del áreas de Transparencia y Rendición de Cuentas y representante del área Jurídica de la dependencia.

En el acto de apertura de propuestas será en la forma siguiente:

- a) En punto de la hora acordada para tal fin se realizará la verificación del quórum del personal convocado
- b) Serán nombrados los oferentes en el orden que se inscribieron y se verificarán que los envíos electrónicos que contienen las propuestas se encuentren dentro de las fechas establecidas para él mismo.
- c) Se procederá a la revisión de las propuestas, revisándose cuantitativamente la documentación por parte de la convocante.
- d) El servidor público designado para presidir el acto así como los representantes del área de Transparencia y Rendición de Cuentas, rubricarán las propuestas.
- e) Posteriormente se revisarán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas no hubieran sido desechadas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de ellas.

- f) Al término se levantará un acta circunstanciada, en la que se dará fe de los hechos acontecidos en la apertura de propuestas técnicas y económicas, comunicándose la fecha de análisis de las propuestas y fallo del proceso.
- g) La fecha estimada de fallo del concurso será el día 31 de Julio de 2020 a las 12:00 horas, comunicándose vía oficio de manera electrónica a los participantes ganadores los resultados del fallo, donde se confirmará la fecha de formalización del contrato correspondiente conforme a la invitación publicada.

### 3.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

En el examen preliminar de las ofertas se descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases del procesos de adjudicación
- b) Si se comprueba que el participante hubiere acordado con otros, elevar los precios de los servicios objeto del proceso de adjudicación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases del proceso de adjudicación, así como las establecidas en la junta de aclaraciones.
- d) Cuando se determine que la empresa no posee la capacidad técnica para llevar a cabo los trabajos materia de la presente licitación.

### 3.-CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

- I. Se podrá declarar una licitación desierta, en los siguientes casos:
  - a. En caso fortuito o de fuerza mayor.
  - b. Si no se registra cuando menos un participante en el proceso de adjudicación
  - c. Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
  - d. Que el presupuesto asignado sea inferior al de las ofertas presentadas.

Cuando el procedimiento de adjudicación se declare desierto, la convocante podrá continuar el procedimiento de contratación conforme a la normatividad aplicable.

### E.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

- Una vez que la convocante haya determinado que las ofertas se ajustan a los documentos de licitación se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los participantes, en la presentación de propuestas.
- Se verificará que los participantes cuenten con capacidad técnica, legal y administrativa de acuerdo con lo establecido en el apartado B.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

➤ El mecanismo que se utilizará para evaluar que los participantes garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre con motivo de la presente invitación, será el de puntos y porcentajes, de conformidad con lo que se estipula en el siguiente cuadro:

RUBRO	SUBRUBROS	VALOR PUNTAJE
<b>I. Experiencia y especialidad del participante.</b>	Documento 01.- Currículum detallado de la empresa, con referencias de los trabajos relacionados que haya realizado recientemente y de los contratantes, en especial de aquellos relacionados con la evaluación de programas y/o investigación socioeconómica en el sector agroalimentario y rural.	10
	Documento 02.- Designación del Coordinador del equipo de trabajo propuesto para efectuar el evaluación, incluyendo Currículum Vitae detallado; debiendo ser un profesionista con el perfil y la experiencia apropiada al tema de evaluación.	10
<b>II. Capacidad del participante.</b>	Documento 03.- Descripción del equipo e infraestructura disponible para la ejecución del servicio.	10
	Documento 04.- Listado del personal técnico y administrativo encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos; mostrando las funciones del equipo de trabajo que participará en la evaluación.	
	Documento 05.- Manifestación escrita del representante legal de la empresa donde señale el número de personas que integrarán el equipo de encuestadores, comprometiéndose a designar personal con licenciatura en materias afines al sector agroalimentario y rural o personal con experiencia en esta actividad, así como a capacitarlos en la aplicación de las encuestas que forman parte del proceso de evaluación.	
<b>III. Integración de la propuesta técnica.</b>	Documento 06.- Catálogo de conceptos o actividades sustantivas para realizar la evaluación con su cantidad sin incluir los costos unitarios.	5
	Documento 07.- Programa de ejecución de los trabajos objeto del servicio.	10
	Documento 08.- Descripción detallada de la metodología y técnicas de trabajo a utilizar, explicando el desarrollo de todas las etapas o actividades sustantivas del proceso de evaluación.	40
	Documento 09.- Declaración por escrito de comprometerse a llevar a cabo las disposiciones para realizar el trabajo, manifestadas en los Términos de Referencia, emitidos para tal fin, así como las disposiciones adicionales que la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural defina.	5
<b>IV Propuesta Económica</b>	Propuesta de apego respecto al techo presupuestal	10

### 1.- Propuesta técnica:

Se evaluará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones solicitadas en las bases del proceso de adjudicación en cuanto a las condiciones técnicas requeridas por la convocante en el punto B.- 2. y anexo II de las presentes bases; adicionalmente se verificará si la Propuesta Técnica es ordenada, con el establecimiento claro para abordar cada uno de los temas y si Incluye elementos de análisis adicionales a los mínimos propuestos en los Términos de Referencia.

### 2.- Propuesta económica:

- Solamente se evaluarán las propuestas económicas de aquellas propuestas técnicas que se hayan considerado solventes.
- Se verificará que las propuestas económicas cumplan con lo solicitado en las bases del proceso de adjudicación.

c) Con base al resultado de las tablas comparativas, se elegirá la propuesta técnica y económica más solvente.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará con el voto de calidad del titular de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

La convocante se reserva el derecho de verificar que la información aportada por los participantes sea verídica o ampliar esta información.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre los precios asentados con letra y los asentados con números, prevalecerá el monto expresado en letra.



## F.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural tomará en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación de los contratos:

1. Se verificará que el participante cuente con capacidad técnica, legal y administrativa para ejecutar los trabajos.
2. La experiencia de la empresa y del responsable de evaluación, en temas de evaluación de programas y/o investigación socioeconómica en el ámbito agroalimentario y rural, así como la experiencia profesional y laboral en el sector primario.
3. La selección se hará a través del análisis de las propuestas Técnicas y Económicas aceptadas y estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural elaborará un dictamen final en el que se considere, analice y compare el total de la información aportada por las empresas no descalificadas. Dicho dictamen dará fundamento al fallo que se emita.

El contrato respectivo se asignará al participante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por el convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para ejecutar el contrato.

## G. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, FORMA DE PAGO, ANTICIPOS Y PENAS CONVENCIONALES

### 1. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

El participante que resulte ganador, deberá entregar vía electrónica previo a la firma de los contratos:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la empresa y su última modificación y del poder notarial que acredite las facultades suficientes para suscribir las propuestas y firma del contrato. En el caso de instituciones públicas o de educación superior, deberán presentar copia simple del decreto de creación y el nombramiento de la autoridad competente para la firma del contrato.
- b) Oficio de la entidad a contratar en papel membretado que señale: nombre completo del propietario del negocio ó razón social de la empresa; RFC.; CURP; giro comercial; nombre del representante legal; tipo de beneficiario (se asentará prestador de servicios); municipio o delegación; entidad federativa; nombre de la calle en la que se encuentra el negocio; número exterior e interior en su caso; colonia; código postal; número telefónico; número de cuenta de cheques con 11 dígitos a la cual se realizarán los pagos; tipo de cuenta; nombre del banco; Clabe del banco con 18 dígitos; número de plaza y número de sucursal. Lo anterior deberá acompañarse con copia del estado de cuenta bancaria.
- c) Presentar copia simple de la identificación oficial del representante legal de la empresa o institución.

d) Presentar declaración bajo protesta de decir verdad de:

Que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y presentar constancia de cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- e) Presentar copia simple del comprobante de domicilio.
- f) Presentar copia simple del RFC.
- g) Presentar copia del número de proveedor autorizado del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El participante que hubiera resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo en la fecha que le fije la convocante en el acto de fallo.

El participante que resulte ganador, no podrá subcontratar ningún servicio, relacionado con el trabajo de evaluación objeto del presente concurso.

Las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación administrativa incluyendo la del presente apartado, de la entidad consultora seleccionada, deberán presentarse en físico a la firma del contrato respectivo, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del Estado de Guanajuato ubicadas en avenida Irrigación No. 102 A interior 4, Colonia Monte Camargo, C.P. 38010, en la ciudad de Celaya, Gto.

### 2. FORMA DE PAGO

El pago de las obligaciones lo efectuará la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, presentando las facturas originales junto con las garantías correspondientes, debiendo realizar la facturación de la siguiente manera:

**Nombre:** GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**RFC:** GEG850101FQ2  
**Domicilio:** Paseo de la Presa No. 103, Colonia Centro, Guanajuato, Gto. México  
**C. P.:** 36000

Posterior al inicio de los trabajos la empresa presentará las solicitudes de pago por trabajos ejecutados de acuerdo a la entrega de los productos y subproductos señalados en el plan de entrega y en el contrato de prestación de servicios.

### 3. ANTICIPOS

Para cumplir con los compromisos derivados de los contratos adjudicados, se otorgará un anticipo del 40%, el cual estará garantizado en su totalidad mediante firma de pagaré expedido a favor de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado de Guanajuato.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

#### 4. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que exista atraso en la entrega de los productos y subproductos en las fechas estipuladas en el inciso F, punto 3 de las presentes bases, imputable a la entidad consultora, se hará acreedora a un castigo del 1% del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de dicho producto o servicio.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### H.- PROGRAMA DE ENTREGA

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, establece como fechas de entrega de los diferentes productos y subproductos del servicio, las señaladas en el Cronograma de Actividades de los Términos de Referencia (Anexo II).

En caso de que los resultados indiquen que no está cumpliendo con las especificaciones, se podrán cancelar las partidas, con las consecuencias legales que procedan.

#### I.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante que resulte ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá entregar a la convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía relativa al cumplimiento del mismo, ésta deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por un importe del 50% del monto total o máximo del contrato sin incluir el IVA. Las fianzas deberán contener las siguientes características:

- Deberán expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado de Guanajuato.
- La indicación del importe total garantizado con letra y número.
- Hacer referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, pedido o acto celebrado, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones que garantiza.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones. Así mismo deberá contener la leyenda de que en caso de prorrogarse el contrato esta misma se ampliará por el importe de la ampliación.
- La indicación de que la fianza deberá estar vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad

competente. De tal forma que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en la artículo 95 bis, del propio ordenamiento.
- Asimismo, en la póliza deberá establecerse que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante.

#### J.- INCONFORMIDADES

Los participantes, podrán inconformarse por escrito ante el Coordinación de Transparencia y Rendición de de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, ubicadas en ubicadas en avenida Irrigación No. 102 A interior 4, Colonia Monte Camargo, C.P. 38010, en la ciudad de Celaya, Gto,



ANEXO I

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_,manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente proceso de adjudicación, a nombre y representación de:(persona\_física\_o\_moral). Núm. de licitación:

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:**

**Calle y número:**

**Colonia:**

**Delegación o Municipio:**

**Código Postal:**

**Entidad Federativa:**

**Teléfonos:**

**Fax:**

**Correo Electrónico:**

**Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:**

**Fecha:**

**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:**

**Relación de accionistas.-**

**Apellido Paterno:**

**Apellido Materno:**

**Nombre(s):**

**Descripción del objeto social:**

**Reformas al acta constitutiva:**

**Nombre del apoderado o representante:**

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

**Escritura pública número:**

**Fecha:**

**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:**

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS DE LA TECNIFICACIÓN DEL RIEGO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

### Introducción

El Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante la emisión del Decreto Gubernativo Numero 189, constituyo el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, que tiene como fin Contribuir a fortalecer la participación social en el proceso de implementación de la Gestión por Resultados del Presupuesto Basado en Resultados, así como contribuir al cumplimiento del objetivo del Plan de Gobierno de asegurar que las políticas y programas gubernamentales respondan a las necesidad de la sociedad bajo una visión clara de desarrollo de la entidad. Dicho Sistema tiene por objeto sentar las bases para la conformación y funcionamiento de dicho sistema, así como de establecer las disposiciones para la evaluación de los proyectos y programas y políticas públicas de la Administración Pública Estatal.

Para lo anterior el Decreto gubernativo enunciado establece en su artículo 9 que “Para la implementación y cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal, las dependencias y entidades que lo conforma deben planear y presupuestar anualmente los recursos financieros y materiales suficientes, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables”. Así mismo, establece que para efectos de normar el proceso de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos estratégicos de las intervenciones públicas, se emitirán Lineamientos generales para la evaluación de las políticas públicas y proyectos del Gobierno del Estado y establece que el instrumento rector de las acciones de evaluación de las intervenciones públicas que ejecuten durante un ejercicio fiscal será la Agenda Anual de Evaluación.

En apego a lo anterior, con fecha 07 de diciembre de 2017, el Consejo Estratégico de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, emitió los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato, que tienen por objeto establecer y regular el proceso de implementación y seguimiento de la evaluación de las Políticas Públicas, programas y proyectos que de ellas emanen, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones y mejora la ejecución de las acciones públicas.

Por otro lado, el Gobierno del Estado de Guanajuato ha venido implementando la reglamentación de sus diferentes programas de apoyo, con especial énfasis en los destinados al desarrollo social. La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, en concordancia con esta directriz ha venido emitiendo para cada ejercicio fiscal, Reglas de Operación para cada uno de los programas que lo ameriten, incluyendo los clasificados como de desarrollo social.

Dentro de los lineamientos comunes para todos los programas contenidos en las Reglas de Operación de los Programas a cargo de las Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR) ejercicio 2020, se encuentra el apartado del Mecanismos de Evaluación del Programa, considerando como mecanismo de evaluación el análisis del diseño, la operación, resultados, impactos y/o percepción social, basados en la Matriz de Marco Lógico

del programa, así mismo establece como mandato que las unidades responsables de la operación de programa atienda y de seguimiento a las recomendaciones que se deriven de la evaluación.

La evaluación de los programas gubernamentales apoya y sirve de fundamento para la toma de decisiones; fortalece la responsabilidad de los gobiernos; contribuye a una asignación más eficiente de los recursos públicos y a la armonización de la contabilidad pública. Además, facilita nuevas decisiones presupuestarias; propone recomendaciones, modificaciones o ajustes a los programas sociales durante su ejecución y contribuye a mejorar su desempeño.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de analizar los impactos del programa, se realizará la “Evaluación de Impactos de la Tecnificación del Riego en el Estado de Guanajuato”, para contribuir a la toma de decisiones., abordando principalmente, los indicadores de impacto del programa en las unidades de producción beneficiada con la tecnificación del riego, mediante encuestas a beneficiarios, con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de los objetivos del propio programa, la contribución al cumplimiento de los objetivos del Plan Gobierno 2018-2024 y del Plan Estatal de Desarrollo 2040 del Gobierno del Estado de Guanajuato.

### Contexto de la Evaluación

Para fines de administración del agua, el país se ha dividido en 757 cuencas referentes a aguas superficiales y 653 acuíferos referentes a aguas subterráneas, de los cuales 105 acuíferos están sobreexplotados como lo reporta el documento denominado “Estadísticas del Agua en México 2018” elaborado por la Comisión Nacional del Agua.

El Estado de Guanajuato cuenta con 20 acuíferos, de los cuales 19 acuíferos están sobre explotados, como lo indica el Programa Estatal Hidráulico.

El mayor uso del agua en México es el Agrícola, con un 76% del total concesionado para el uso consuntivo de los cultivos. Al año 2017 la superficie sembrada bajo riego en México fue de 6.5 millones de hectáreas (ha), de las cuales un poco más de la mitad se ubican en 86 distritos de riego, y el restante en más de 40 mil unidades de riego.

En el Estado de Guanajuato se tienen aproximadamente 1.2 millones de hectáreas dedicadas a la agricultura, de las cuales se siembran anualmente alrededor de un millón. Poco más de una tercera parte (416,690 ha) de la superficie corresponde a tierras de riego.

Del volumen total de agua utilizado en el sector agrícola del Estado, un 34% proviene de aguas superficiales y un 66% de agua subterránea.

Para el uso de las aguas subterráneas, se emplean 16,501 pozos, el 20% del total nacional. De ellos, 13,501 son para uso agrícola, 2,500 para uso doméstico y abrevadero y 500 pozos para uso industrial. Aproximadamente el 80% de los pozos opera con eficiencias menores al 50% por el mal funcionamiento de los equipos electromecánicos, lo que implica mayor desgaste y mayor consumo de energía eléctrica.

A principios de los 90, la conducción del agua de los pozos hasta las parcelas agrícolas se efectuaba, en su mayoría, por canales sin revestir o acequias, lo que originaba pérdidas de aproximadamente 35% por filtración al suelo y un 5% por evaporación.

Por otra parte, en la aplicación del agua en el riego parcelario también se pierde una cantidad considerable, que puede ser hasta del 65%. Desde luego estas cantidades varían en función de los tipos de terreno y de las prácticas de irrigación.

Como consecuencia directa de los desequilibrios entre la recarga y la extracción, en varios de los 20 acuíferos del Estado hay evidencias de sobreexplotación, por lo que desde 1976 se han impuesto vedas para la conservación del recurso. En efecto, el excesivo ritmo de extracción con relación a la rapidez de recarga de los mantos freáticos origina descensos que van de 1 a 4 metros por año en los niveles de los acuíferos.

Bajo este contexto se aplica el Programa Mi Riego Productivo, con el objetivo primordial de incrementar la productividad en las áreas bajo riego, con base en proyectos que incluyan la instalación de sistemas de irrigación y fertilización, que permitan revertir la tendencia de sobreexplotación de mantos acuíferos, hacer uso y manejo eficiente del agua, reducir los costo de energía y fertilizantes e incrementar los rendimientos mediante la tecnificación de la superficie de riego.

A veintidós años de la puesta en marcha de los programas de Alianza para el Campo, donde se contempló el programa de Tecnificación del Riego, en el Estado de Guanajuato, y hoy a través del Programa Mi Riego Productivo (con recurso 100% estatal), existe la inquietud de conocer la contribución que ha tenido el programa en el ahorro de agua y energía en las unidades de producción apoyadas.

A pesar de contar con una base de datos muy completa en la Dirección de Tecnificación y Aprovechamiento del Agua Agrícola, no se tiene información de la situación actual en que se encuentran los sistemas apoyados. Se desconoce si siguen operando, si ya cumplieron su vida útil, si los sistemas de riego por goteo fueron abandonados, si aplican fertilización a través del sistema, si cuentan con algún tipo de asistencia técnica, etc. De igual manera se desconoce el estrato económico de productores que se ha quedado rezagado, cuales son las zonas con mayor escasez de agua, como ha venido evolucionando el nivel estático y dinámico de los acuíferos, si ha disminuido el caudal de los pozos a través del tiempo, y muchas otras cuestiones más. Toda esta información es básica para poder reorientar las políticas públicas y lograr un mayor impacto en la sustentabilidad del recurso agua y en la economía de los beneficiarios.

Para ello se plantea realizar una evaluación de carácter técnico, en la que se contemplan mediciones directas en campo y en los pozos apoyados para determinar el impacto que ha tenido otorgar los apoyos en este sector y cuál es la situación actual en que se encuentran los productores que se han beneficiado, así como generar un panorama claro de atención a aquellos que aún no acceden a estos beneficios.

## Objetivo General de la Evaluación

Elaborar un diagnóstico de la situación actual que guarda la tecnificación del riego y su impacto en el sector agroalimentario en el estado, en la superficie que se riega con agua subterránea y que ha sido beneficiada mediante programas de apoyo por parte del estado y generar elementos de juicio para la mejora de las políticas públicas destinadas al manejo sustentable del agua en el sector agroalimentario del estado.

## Objetivos Específicos:

- Analizar el nivel de contribución de la tecnificación del riego en el ahorro de agua y de energía;
- Identificar los beneficios económicos globales, la rentabilidad de las unidades de riego apoyadas e impactos ambientales, que se han generado debido a la tecnificación del riego;
- Identificar el estatus actual de la superficie tecnificada con sistemas de riego, y estimar el nivel de inversión requerido para mantener altas eficiencias en el uso del agua;
- Identificar el estrato económico de productores que se han sido apoyados; e
- Identificar áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia del riego en Guanajuato.

## Marco conceptual

### Esquema de la Evaluación de Impactos

El diseño metodológico para llevar a cabo la evaluación, será elegido o propuesto por la institución o empresa contratada, el cual será validado por la SDAYR. Este diseño deberá permitir obtener los diferentes indicadores que al estado le interesan.

Parte de la evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la SDAYR, así como con información adicional que la institución o empresa evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

La muestra de beneficiarios del programa comprenderá de 2010-2019, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error de hasta del 10%, de los apoyos otorgados en este periodo para realizar la evaluación, los cuales deberán distribuirse por tipo de sistema de riego apoyado y por ejercicio de apoyo en forma proporcional



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

## Contenido General

Con el objeto de medir los principales impactos de la tecnificación en el Estado, se han definido los siguientes criterios o factores, así como los indicadores que miden los cambios atribuibles a la tecnificación:

### Resumen ejecutivo de la evaluación

#### 1) Introducción

- Descripción de la problemática del agua para uso agrícola en Guanajuato
- Objetivo del programa a evaluar
- Objetivo de la evaluación

#### 2) Cobertura

#### 3) Diseño de la intervención pública

#### 4) Características generales del riego agrícola en el Estado

- Superficies irrigadas en el estado (con agua superficial y subterránea)
- Volúmenes de agua usados en la agricultura de Guanajuato
- Estadísticas de producción y de costos por tipo de sistema riego y cultivo en el estado
- Patrón de cultivos y su calendario de riegos
- Eficiencia actual de los sistemas de irrigación (de conducción y de aplicación)
- Extracción y recarga de agua en los acuíferos del Estado
- Piezometría de los acuíferos
- Zonas con mayor escasez de agua

#### 5) El programa de Tecnificación del Riego en Guanajuato

- Problemática que intenta abordar el programa en el estado
- Apoyos otorgados por el programa durante el periodo 2010-2020
  - Superficie beneficiada
  - Pozos beneficiados
  - Beneficiarios apoyados
  - Componentes otorgados
  - Recursos monetarios otorgados
- Costos de los sistemas de riego
- Revisión y análisis de los apoyos otorgados
- Factores que han afectado los resultados del programa
- Vinculación con otros programas, en especial con el Programa de Mejores Usos del Agua en el Campo
- Perspectivas de la demanda del programa de acuerdo con los pozos aún no atendidos

#### 6) Impactos de la Tecnificación del Riego

- Tipos de sistemas de riego implementados
- Volumen de agua usado en la superficie beneficiada
- Eficiencia de conducción
- Eficiencia de aplicación
- Horas de bombeo
- Ahorro de agua
- Ahorro de energía eléctrica
- Cambios en la superficie irrigada
- Cambios en el patrón de cultivos y sus calendarios de riegos
- Uso de fertilizantes
- Inversiones adicionales realizadas en el mantenimiento del sistema

- Rentabilidad de las unidades de riego apoyadas
    - Costos de producción
    - Superficie, producción y rendimientos
    - Ingresos
    - Tasa Interna de Retorno de las inversiones realizadas
    - Valor Actual Neto de las inversiones realizadas
    - Relación Beneficio Costo
  - Productividad marginal del agua
  - Agua virtual de los diferentes cultivos
  - Grado de concientización sobre el uso del agua
  - Situación actual de los sistemas de riego
    - Sistemas de riego que continúan operando
    - Vida útil del sistema
    - Grado de aplicación de fertilizantes a través del sistema
    - Cuentan con algún tipo de asistencia técnica,
    - Evolución del nivel estático y dinámico de los acuíferos
    - Grado de disminución del caudal de los pozos a través del tiempo.
  - Estrato económico de productores que se han quedado rezagados
- #### 7) Análisis comparativo
- Producción obtenida con y sin apoyo
  - Volumen de agua utilizada en el riego antes y después de la tecnificación del riego
  - Cantidad de energía eléctrica utilizada en el riego antes y después de la tecnificación del riego
  - Eficiencia del riego antes y después de la tecnificación del riego
  - Beneficios de la tecnificación por tipo de sistema de riego (compuertas, aspersión y goteo)
- #### 8) Conclusiones y recomendaciones
- Principales resultados del programa
    - Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación
    - Áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia del riego en Guanajuato
  - Acciones a implementar para mejorar la eficiencia y eficacia del programa
  - Acciones para mejorar la vinculación con otros programas

## Desarrollo

La información para la evaluación será proporcionada por la unidad responsable del programa y la Dirección General de Planeación y Sistemas de la SDAYR. Así mismo, el evaluador podrá consultar y descargar la información publicada en la página oficial de la dependencia para desarrollar la evaluación.

Los productos que entregará la instancia evaluadora serán revisados por la SDAYR y por la Director de Tecnificación y Aprovechamiento del Agua Agrícola para sus comentarios en los formatos y fechas establecidas por SDAYR. La instancia evaluadora debe considerar las observaciones de la SDAYR y del área responsable de la operación del programa para la elaboración del Informe final. En caso de que la instancia evaluadora no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo ante la SDAYR de manera formal.

El contacto instancia evaluadora-programa es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por la SDAYR; la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad la instancia



evaluadora y su equipo coordinarla a través del enlace de evaluación de la dependencia.

La instancia evaluadora debe estar en contacto con la unidad responsable del programa para informar sobre el desarrollo y los requerimientos para implementar los trabajos de evaluación señalados en el e presente documento.

### Perfil del proveedor participante

El perfil profesional la instancia evaluadora participante necesario para desarrollar la Evaluación de impactos, podrán ser instituciones académicas, de investigación, despachos de consultoría privados, organismos especializados o consultores independientes, relacionados con el sector agroalimentario y de reconocido prestigio o con experiencia en el tema a evaluar, las cuales serán seleccionadas y contratadas bajo un proceso comparativo de ofertas técnicas y económicas.

### Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos en físico y digital que entregará el proveedor adjudicado a la SDAYR, a través de la Dirección de General de Planeación y Sistemas, se definen a continuación.

PRODUCTO	PRODUCTOS
1	Informe preliminar de la Evaluación de Impactos del programa
2	Informe Final de la Evaluación de Impactos del Programa
3	Presentación ejecutiva de la evaluación de la Evaluación de Impactos del Programa
4	Bases de datos generadas a partir de las mediciones en campo y entrevistas a productores y demás actores del programa.
3	Los formatos del Anexo 2 para la difusión de la evaluación
4	El formato del Anexo 3 Clasificación y Priorización de Recomendaciones.

El evaluador analizará e interpretará los resultados obtenidos y preparará un informe en el que se destaquen los principales aspectos relacionados con los criterios de evaluación señalados, emitiendo un juicio respecto de los principales aspectos positivos o negativos observados durante el trabajo de evaluación y proponiendo recomendaciones para mejorar el programa.

La validación técnica del informe de evaluación estará a cargo de la SDAYR, quien realizará las observaciones pertinentes.

### Instrumentos de colecta de información

La institución o empresa evaluadora deberá utilizar los métodos de colecta de información apropiados según la naturaleza del estudio, invariablemente deberá revisar información oficial, mediciones directas en campo para determinar los ahorros de agua y de energía, entrevistas a productores beneficiados y funcionarios responsables de la operación del programa. También podrán utilizar herramientas tecnológicas como son las imágenes de satélite

y datos espaciales para conocer, entre otras cosas, la evolución de cultivos en la superficie agrícola de riego en el estado, y su consumo de agua.

### Fuentes de información

#### Bases de datos

La fuente de información principal para monitorear la gestión y los resultados del Programa serán las bases de datos que el propio programa generó del programa durante la operación en el periodo 2010-2019, así como las bases de datos que se generen como producto del levantamiento de las encuestas, entrevistas y trabajos de campo.

#### Registros administrativos

Serán los generados por la dependencia, proveniente de los diferentes instrumentos operativos del programa (actas de comisión, o grupo operativo, documentos de planeación del programa, guías operativas, reglas de operación, etc.) Así como de documentos rectores del Desarrollo del estado y del sector (Plan Estatal de Desarrollo 2040, Plan de Gobierno 2018-2024, Plan Estatal Hidráulico, etc.), así como aquellos documentos de planeación de orden federal que determinen la alineación de los objetivos de la planeación estatal.

### Instrumentos de colecta de información

#### Cuestionario a beneficiarios

La estimación de los indicadores de resultados se llevará a cabo con base en información recopilada directamente en campo, para lo cual se aplicará un cuestionario a los beneficiarios del Programa, para recolectar información de la Unidad de riego en la cual el beneficiario haya invertido el apoyo del Programa y en específico de la actividad productiva apoyada.

#### Entrevistas a Funcionarios del Programa

Para dar contexto a los resultados en el análisis de gestión del programa, se realizarán encuestas a funcionarios operadores del mismo, utilizándose como referencia las preguntas semiestructuradas de una evaluación de procesos metodológicamente diseñada por el CONEVAL.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

### Cronograma de Acciones:

No.	Actividades sustantivas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1	Recopilación de información de los programas (bases de datos, actas de grupos técnicos, documentos de planeación)					
2	Levantamiento de la información de campo y supervisión					
3	Captura de la información de campo en el sistema informático					
4	Análisis de los indicadores de la gestión y resultados del Programa					
5	Elaboración del Informe de <i>Monitoreo y Evaluación del Programa</i>					
6	Entrega y difusión de los productos finales del Monitoreo y Evaluación					

### Diseño Muestral (para encuestas en campo)

El diseño muestral para determinar una muestra representativa de los beneficiarios de los programa del periodo 2010-2019 se realizará mediante un muestreo simple aleatorio, tomando como marco muestral la base de datos de los proyectos apoyados por el programa, mediante una selección sistemática de los beneficiarios a encuestar, para ello el listado de beneficiarios se ordenara de manera alfabética o bien por número de folio.

En ambos procedimientos de muestreo, se realizará con un nivel de confianza del 95% y un error muestral de hasta el 10%.

El tamaño de muestra del programa se determinara de la siguiente manera:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{NE^2 + Z^2 pq}$$

Donde:

$N$  Es la población total en el estado.

$p$  Varianza de la población (máxima de 0.5)

$q$   $1-p=0.5$

$E$  Es el Margen de error máximo de 10

$Z$  Es el estadístico de la distribución normal estándar al nivel de confianza al 95%= 1.96

Adicionalmente a esta determinación de la muestra, se estimara una muestra de 20% para reemplazos de aquellos beneficiarios que por algún motivo no puedan entrevistarse o bien se nieguen a otorgar la información solicitada.

### CALCULO DE LA MUESTRA PRELIMINAR CONFORME A LOS PROYECTOS APOYADOS EN EL PERIODO 2010-2019

No.	Clave Presupuestal	Nombre del Programa	Proyectos	Unidad de Análisis	Tamaño de Muestra
1	Q0160	Programa Mi Riego Productivo	2048	Unidad de Producción de Riego	148



## Formato. Difusión de los resultados de la evaluación

### Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad administrativa:

1.5 Objetivo general de la evaluación:

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_\_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

### Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

2.2.4 Amenazas:

### Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

### Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

4.2 Cargo:

4.3 Institución a la que pertenece:

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4.6 Teléfono (con clave lada):



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

## Anexo 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo\_\_\_ Poder Legislativo\_\_\_ Poder Judicial\_\_\_ Ente Autónomo\_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal\_\_\_ Estatal\_\_\_ Local\_\_\_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad administrativa:

## ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres\_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_\_\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

6.3 Costo total de la evaluación: \$

6.4 Fuente de Financiamiento :

## ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato:



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**Objetivo**

Establecer las directrices para requisitar el Formato anterior para la homologación y estandarización de las evaluaciones realizadas a los programas por las dependencias y entidades.

**1. Descripción de la evaluación**

Para cada evaluación contemplada en el programa anual de evaluaciones se deberá informar lo siguiente:

**1.1 Nombre de la evaluación**

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 “De los Tipos de Evaluación” de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

**1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)**

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

**1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)**

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

**1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece**

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la unidad administrativa de adscripción.

**1.5 Objetivo general de la evaluación**

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

**1.6 Objetivos específicos de la evaluación**

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

**1.7 Metodología utilizada en la evaluación**

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).

- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

**2. Principales hallazgos de la evaluación**

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación**

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,
- 2.2.2 Oportunidades,
- 2.2.3 Debilidades y,
- 2.2.4 Amenazas,

**3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación**

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia**

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

**4. Datos de la instancia evaluadora**

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación**

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

**4.2 Cargo**

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación.

**4.3 Institución a la que pertenece**

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

**4.4 Principales colaboradores**

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación**

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

**4.6 Teléfono (con clave lada)**

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada así como la extensión en caso de contar con ella.

**5. Identificación del (los) programa(s)**

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de (los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a los siguientes atributos:

**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)**

Establecer el nombre del (los) programa(s) evaluado(s).

**5.2 Siglas**

Proporcionar las siglas que identifican el (los) programa(s) evaluado(s).

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)**

Proporcionar el nombre del ente público a cargo del (los) programa(s).

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)**

Establecer el ámbito al que pertenece(n) el(los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,
- Ente Autónomo.

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)**

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s) evaluado(s):

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)**

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada).

**6. Datos de contratación de la evaluación**

**6.1 Tipo de contratación**

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

6.1.1 Adjudicación Directa,

6.1.2 Invitación a tres,

6.1.3 Licitación Pública Nacional,

6.1.4 Licitación Pública Internacional,

6.1.5 Otro (señalar).

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación**

Establecer la unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.

**6.3 Costo total de la evaluación**

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación en moneda nacional.

**6.4 Fuente de financiamiento**

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

6.4.1 Recurso fiscal

6.4.2 Recurso propio

6.4.3 Créditos

6.4.4

**7. Difusión de la Evaluación**

**7.1 Difusión en internet de la evaluación**

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

**7.2 Difusión en internet del formato**

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que estará disponible el presente Formato.

